

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, David Andrés Cerón Granja, legalmente representado por Geovanna Carolina Rivera Guerra, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante y Jessica Paola Durán Mera, divorciada, por sus propios

CESSION DE PARTICIPACIONES  
 COMPANIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA  
 OTORGADA POR:  
 DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA Y JESSICA PAOLA DURÁN MERA  
 A FAVOR DE:  
 LAS COMPAÑÍAS CUATRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC.  
 CUANTIA USD \$ 5.000,00  
 DI 3 COPIAS

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P03721

*Tamara Garcés Almeida*  
 Notaria Sexta  
 Quito D.M.



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexia*  
*Quito D.M.*

derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, Y JAQUE MATE LLC, legalmente representada por David Andrés Cerdón Granja, casado, en su calidad de Representante Legal, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil anteriormente señalados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SENORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita Geovanna Carolina

Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja; y, la señora Jessica Paola Durán Mera, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y comparece por otra parte, el señor David Andrés Cerón Granja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, y en calidad de Representante Legal de la Compañía JAQUE MATE LLC, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., de estado civil soltera la primera, divorciada la segunda y casado el tercero, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día tres de agosto del dos mil dieciséis, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día cinco de agosto de dos mil dieciséis, bajo el Número de Repertorio treinta y un mil setecientos diecinueve. Número de Inscripción tres mil noventa y siete. **DOS.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete de junio del dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, y de igual manera, autorizó de manera unánime a la señora Jessica Paola Durán Mera ceder la

*Tunuma Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la compañía JAQUE MATE LLC. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad, en consecuencia se encuentran totalmente liberadas. **TERCERA: CESIÓN.** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Ceron Granja, cede la totalidad de las cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la compañía CUATRO GLOBAL LLC, y de igual manera, la señora Jessica Paola Durán Mera cede su participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la compañía JAQUE MATE LLC. Los cedentes ceden a favor de los cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades futuras de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura pública. Las utilidades pasadas son derecho exclusivo de los cedentes. **CUARTA: VALOR.** Los Cesionarios declaran de manera expresa que adquieren las participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo la totalidad de la cesión, a la suma de cinco mil (5.000) dólares de los Estados Unidos de América de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Ceron Granja,

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



por cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) dólares de los Estados Unidos de América. a) Señora Jessica Paola Durán Mera, por un (1) dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Los Cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de sentencia ejecutoriada. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla con matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.- **LO ENMIENDADO: VALE. LA NOTARIA: Tamara Garcés Almeida**

MORMOR

**GEOVANNNA CAROLINA RIVERA GUERRA**

C.C. 1723484109  
*[Firma]*

Apoderada Especial de David Andrés Ceron Granja &  
5

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta  
Quito D.M.

JESSICA PAOLA DURÁN MERA  
C.C. 1714126914

*[Signature]*



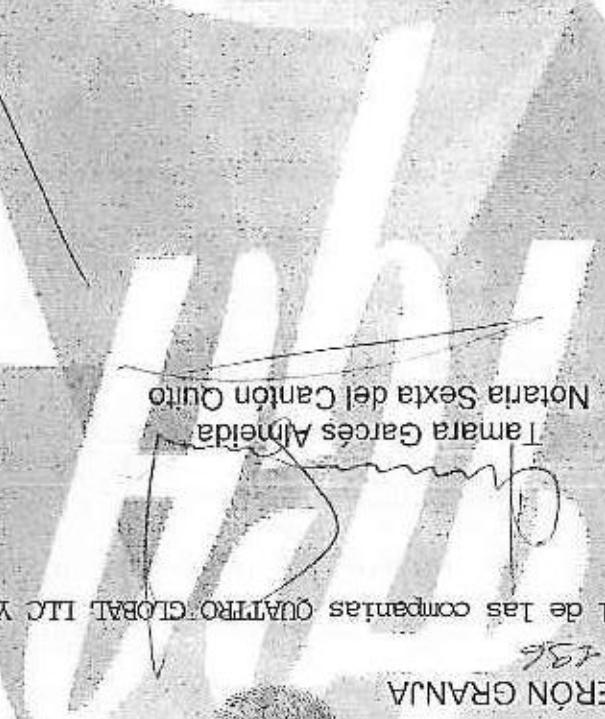
DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA  
C.C. 4713788436

*[Signature]*

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Representante legal de las compañías CUATRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial Doy Fé  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 31 JUL. 2017

**TAMARA GARCES ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

giovanna.rivera.garcia@gmail.com  
Ecuador E9-82 y Semeriquez  
0992791484

ESTO DOCUMENTO AGREGA QUE US TCO  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
ES E CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o):

**EL VOTADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA**

EL ECUADOR  
ELECCIONES  
19 DE DICIEMBRE  
2017

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
20 DE ABRIL 2017

1723404109  
CÉDULA

RIVERA GUERRA GIOVANNA CAROLINA  
APellidos y Nombres

QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA

030-271  
TELÉFONO

030  
JÓVENES

**CNE**

*[Handwritten signature]*

**NOTARIA SEXTA CANTON QUITO**

1723331442

**TAMARA GARCES ALMEIDA**

INSTRUCION  
SUPERIOR  
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
RIVERA HECTOR ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre  
GUERRA LAURA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2010-10-01

FECHA DE EXPIRACION  
2020-10-01

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

172340410-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres  
RIVERA GUERRA  
GIOVANNA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723484109

Nombres del ciudadano: RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

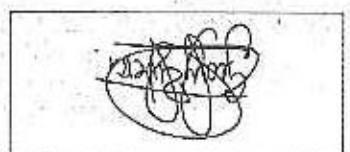
Nombres del padre: RIVERA HECTOR ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA LAURA XIMENA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a MANDANTE DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios, y, por otra, en calidad de Mandataria GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito

DI 2 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

A FAVOR DE:

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

OTORGADO POR:

PODER ESPECIAL

ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P03077

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexia*  
*Quito D.M.*

Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar uno de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la emisión del presente Poder Especial, por una parte el señor DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios y personales derechos, en adelante el Mandante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho; y, por otra, la señorita GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, en adelante la Mandataria, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El Mandante, otorga a favor de la Mandataria, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con

pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes actos contratos y negocios jurídicos: **Uno.** Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios y demás cotitulares o de cualquier otra clase para constituir o formar sociedades o compañías, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórogas de plazo, liquidación y demás asuntos que atañen a la vida de la sociedad o compañía, nacional o extranjera. **Dos.** Realizar aportes en dinero o en especie, realizar transferencias de acciones, comprar, vender, ceder participaciones, sin ser excluyentes entre sí, recibir los certificados o títulos de aportaciones, de participaciones o acciones en las que el Mandante sea socio o accionista respectivamente. Esta facultad incluye la de suscribir, solicitar y retirar cualquier documento que sea necesario con el fin de cumplir con el mandato que ahora se le otorga a la Mandante, sin limitación alguna. **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Presente que se encuentra la Mandataria, acepta este mandato y se compromete a ejercerlo de conformidad con la ley. **CUARTA.- VIGENCIA:** Por ser voluntad del Mandante, el presente Poder Especial permanecerá vigente hasta que se lo revoque de manera expresa. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogado Andrés Molina Bonilla, matrícula profesional número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha". Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue por mí, la Notaria, a los

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexia  
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexia  
Quito D.M.

comparecientes, quien se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

David Cerón

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA  
C.C. 1713788136

GEOVANNNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 1923487410-9

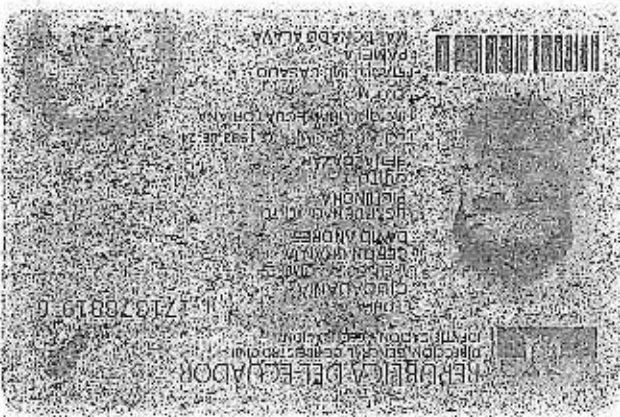
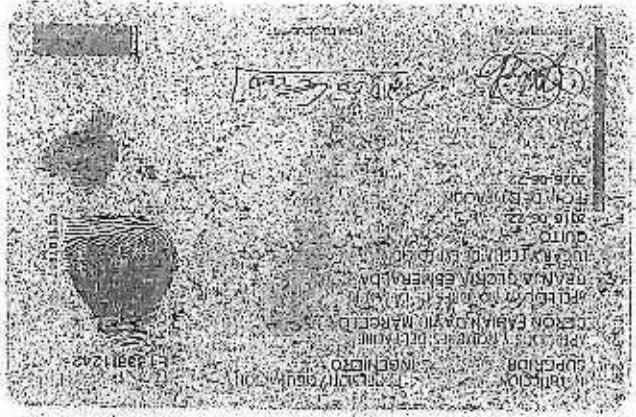
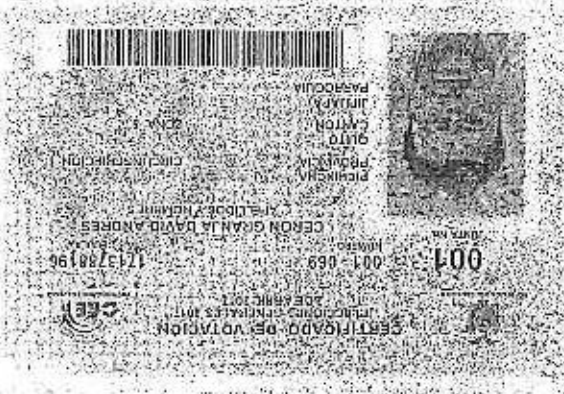
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexia del Cantón Quito



David Cerón @live.com  
0988176019  
Av Rio Coca E10-54

David Cerón



NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 30a. hoja(s).

Quito a, 30 JUN. 2017

*TGA*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXIA CANTÓN QUITO

8



Código: RIMRUC2017001144505  
Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
Razón Social:

1792761212001  
QUAN HHO GLOBAL LLC

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CERON GRANJA DAVID ANDRES

OTROS  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
NÚMERO:  
SI  
S/N

FEC. NACIMIENTO: 30/05/2017  
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REMICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL  
TITULAR DE BIENES INMUEBLES:

DOMICILIO TRIBUTARIO  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ILAGUITO Calle: JAMES ENDARA MOSCOSO Numero: 18-E Intersección: ENDARA CROW EDIFICIO: TOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORO DE LA ACADÉMIA COTOPAXI Telefono Trabajo: 023340868 E-mail: mail@davidsceron.com Calilar: 098176018

DOMICILIO ESPECIAL  
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
S/N

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS  
# DE ESTABLECIMIENTOS REQUISITADOS  
Jurisdicción

1 ZONA 8 PICHINCHA  
ABIERDOS  
CERRADOS  
0





Código: RIMRUC2017001144505  
Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



CUADRA AL NORTE DE LA ACADÉMIA COTOPAXI Edificio: LOMAS DEL MORAL Trabajo: 023340888 Email: mail@daviscuron.com Celular: 0998176019  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RAQUITO Calle: JAMIE ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDAIRA CIRIO Referencia: A UNA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE COMERCIAL:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT: 28/03/2017

FEC. RENUNCIO:

FEC. CIERRE:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

QUATIRO GLOBAL LLC  
1792761212001

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



SRI  
...le hace bien al país!



Principio de la Traducción Nº025267

Página 1 de 5

Apóstille  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1- País: Estados Unidos de América  
El presente documento público

2- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

5- en Albany, Nueva York

7- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8- No. A-762930

9- Sello/timbre

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK DEPARTAMENTO DE ESTADO]

10- Firma

[FIRMA ILLEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV: 25/09/12)

Página 2 de 5

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILLEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

Página 3 de 5

DC-08

División de Compañías, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme

170323000 359  
Estado de Nueva York  
Departamento de Estado  
División de Compañías, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme  
One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue  
Albany, NY 12231  
www.dos.ny.gov

[El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra]

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

Quattro Global LLC

[escriba el nombre de la Compañía de Registro Estatal, limitada]



Confirme la autenticidad: <https://www.9405.com/secure/>  
9405 es una marca registrada. Todos los derechos reservados  
©9405 2009-2017. CUALQUIER USO SIN EL PERMISO DE 9405 ES PROHIBIDO.

Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene validez alguna.



Autenticación  
Transmisión  
Asociación



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:  
Quattro Global LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:  
Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:  
c/o American Incorporators Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILICIBLE]  
Alexandra Koeltz  
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1332-f (Rev. 04/16)  
Página 1 de 2

170323000341

\*\*\* \*\*  
Página 4 de 5 \*\*\* \*\*

## ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN DE

Quattro Global LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada domiciliadas. No contiene todas las provisiones legales previstas por la ley. No se exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales acompañados de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe incluirse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11:03 AM

336-f (Rev. 16/04)



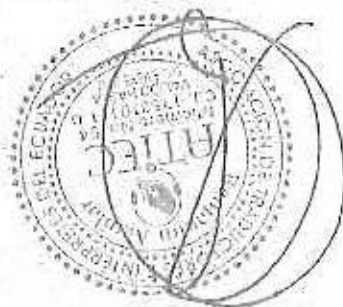
Confirme la autenticidad: <https://www.9105.com/specify/9105> es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©2009-2017 CUMPIE CON EN 15030-2006 y ASTM F275

Esta impresión está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



Amorcon  
Associates  
Inc.





Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad  
de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017

Benjamin Xavier Amay, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc. Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

[SELO: JEFFREY L. TINDALL  
NOTARIO PÚBLICO  
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017  
ESTADO DE DELAWARE]

[FIRMA ILLEGIBLE]  
Alessandra Koeltz  
Agente de constitución  
Notario Público  
[FIRMA ILLEGIBLE]

SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 23 de marzo de 2017.

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 23 de marzo de 2017.

David Ceron

LLC;

SE RESUELVE que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Quattro Global

iniciales de Quattro Global LLC; y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascripto cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros

responsabilidad limitada será uno (1); y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de

en el libro de minutas de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Quattro Global LLC, tal y como se archiva en la Secretaría de Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva

siguientes mediante consentimiento escrito que suplantará a la asamblea:

EL INFRASCRITO, agente de constitución de Quattro Global LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas

QUATTRO GLOBAL LLC

DE

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN  
EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

Página 5 de 5 \*\*\*\*\*



Factura: 001-004-000041217

20171701001D02033



DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS N° 20171701001D02033

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CHVALLOS de la NOTARIA PRIMERA, concurte(n), RENJAMIN XAVIER AMAURY ACUÑA portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, casado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARAECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a recibir su(s) firma(s) y rubrica(s) y a suscribir el pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUICION, de cuyo contenido as responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(n) que fue(n) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicacion a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicho(s) firma(s) y rubrica(s) me son AUTENTICAS). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CHVALLOS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM

Código: RIMRUC2017001144478



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS  
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ZONA S. PICHINCHA

ABERTOS

0

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

SN

DOMICILIO ESPECIAL

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA AGUADA AL NORTE DE LA ACADÉMIA COTOPAXI Email: mail@davidcepon.com Telefono De Referencia: 023410668 Celular: 0990170019

DOMICILIO TRIBUTARIO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/05/2017

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/05/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

CERON GRANJA DAVID ANDRES

NOMBRE COMERCIAL:

RAZÓN SOCIAL:

JAQUE MATE LLC

NÚMERO RUC:

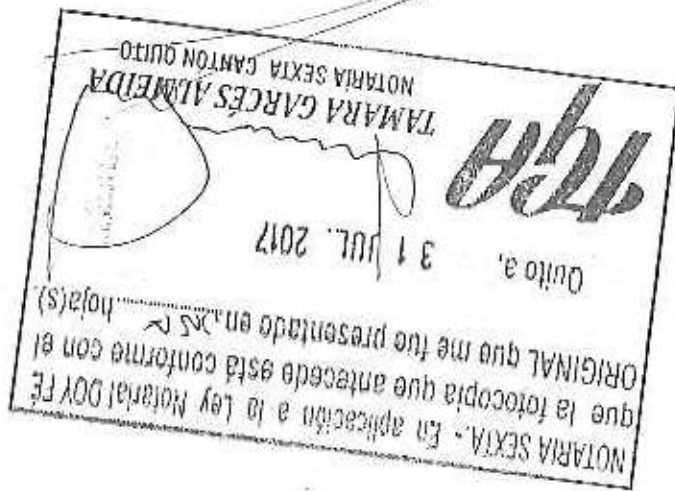
1792/61255001



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



Código: RIMRUC2017001144478  
Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



No. ESTABLECIMIENTO: 001  
NOMBRE COMERCIAL:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
TITULAR DE BIENES INMUEBLES.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INACUITO Calle: JAIME ENDARA MISCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADÉMIA COTOPAXI Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Email: msjll@devd.coton.com Telefono 18 Referencia: 02340868 Celular: 0999176019

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792761255001  
JAQUE MATE LLC

SOCIEDADES



...le hace bien al país!

9405

Confirme la autenticidad: <https://www.9405.com/secure/>  
9405 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9405 2009-2017. IMPRIMA CON EN 15038:2006-A37M F2575

Esta impresión está  
impresa en papel especial  
y no tiene ultravioleta alguna.



# ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN

DE

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

170323000 347  
Estado de Nueva York  
Departamento de Estado, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme  
One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue  
Albany, NY 12231  
[www.dos.ny.gov](http://www.dos.ny.gov)

División de Compañías, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme

DC-08

Página 3 de 5

Rev. 06/13

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo  
Brendan W. Fitzgerald  
[FIRMA ILEGIBLE]

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

En fe de ello, firmo y coloco el sello del  
Departamento de Estado en el presente  
documento, en la ciudad de Albany, a 24  
de marzo de 2017.

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original  
que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho  
original.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

ESTADO DE NUEVA YORK

Página 2 de 5

Apostille (REV: 25/09/12)

10.- Firma  
[FIRMA ILEGIBLE]  
Whitney A. Clark  
Secretario de Estado Especial Encargado

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK]

- 1.- País: Estados Unidos de América
- 2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald
- 3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo
- 4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado
- 5.- en Albany, Nueva York
- 6.- el 28 de marzo de 2017
- 7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York
- 8.- No. A-762933
- 9.- sello/timbre
- 10.- Firma

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

Página 1 de 5

Principio de la Traducción Nº0025266



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA. El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:

Jaque More LLC

SEGUNDA. El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:

Albany

TERCERA. La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:

c/o American Incorporated Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Williamston, DE 19805

[FIRMA LEGÍTIMA]

[Firma del agente de constitución]

Curtis Swartz

(Escriba el nombre del agente de constitución)

Página 1 de 2

170323000347

Página 4 de 5

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN

DE

Jaque More LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-00

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para facilitar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada. No contiene todos los requisitos operacionales previstos por la ley. No se exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales sean preparados por un abogado.
3. La ley de compañías limita el número de miembros que puede tener una Limited Liability Company, LLC. El número debe mantenerse de forma uniforme a lo largo del proceso de constitución.
4. El Estado puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El constituyente debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pasaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11:03 AM

ARCHIVADO 2017 MAR 23 11:47 AM

DOS-1356f (Rev. 10/16)

Confirme la autenticidad de la póliza / invoice / nota de depósito /  
antes de una nueva inscripción. Todos los depósitos reservados.  
C9405 2009-2017 CUMPLI CON 571-15016-2006 Y 12751 F2525

Esta transacción está  
registrada en papel especial  
y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Autenticación  
la constitución  
por QR





EL INFRASCRITO, agente de constitución de Jague Mate LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Jague Mate LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutas de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de Jague Mate LLC; y

David Ceron

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 28 de marzo de 2017.

[FIRMA LEGÍBLE]

Curtis Sweltz

Agente de constitución

[FIRMA LEGÍBLE]

Notario Público

[FIRMA LEGÍBLE]

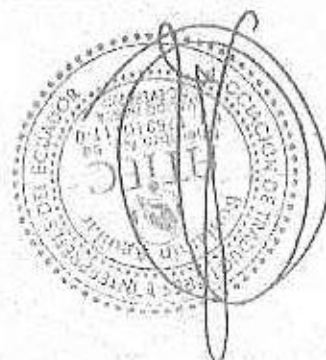
NOTARIO PÚBLICO

MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017

ESTADO DE DELAWARE

Fin de la Traducción N°0025266  
Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc, Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 261890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/secretary/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9h05 2009-2017. CUALQUIER USO SIN EL PERMISO DE 9h05 LLC ESTÁ PROHIBIDO.

Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



Association  
Translation  
Amaury





20171701001D02032

Actura: 001-004-000041218

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS N° 20171701001D02032

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:51) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparecieron: BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 17531011110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(n) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a recibir sus firma(s) y rubrica(s), que val(n) a suscribir el pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADO(A). Al efecto identifico(n) que fue(n) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar sus(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTENTICAS). - El original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA QUITO, CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., a los 27 días del mes de junio de 2017, en las oficinas principales de la Compañía situadas en la Av. Olmos y Francisco Huerta Rendon Torre E, Guayaquil, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

1. La señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, en representación de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2. La señora Jessica Paola Durán Mera, por sus propios y personales derechos, en representación de una (1) participación de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor David Andrés Cerón Granja y actúa como Secretario el abogado Andrés Molina Bonilla, por decisión de los presentes.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA QUATRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA JESSICA PAOLA DURÁN MERA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA JAQUE MATE LLC.**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA QUATRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA JESSICA PAOLA DURÁN MERA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA JAQUE MATE LLC.**

Toma la palabra la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., esto es cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De igual manera toma la palabra la señora Jessica Paola Durán Mera, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la participación que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC., esto es una (1) participación de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con base en lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías, solicitan la correspondiente autorización unánime de los socios para proceder con la presente cesión.

Después de una breve deliberación, y al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.

De igual manera, al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan de manera unánime a la señora Jessica Paola Durán Mera ceder la totalidad de la participación, de 1 dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Por consiguiente, el capital social de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

| SOCIO               | NO. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL US\$ | PORCENTAJE % |
|---------------------|------------------------|---------------------|--------------|
| QUATTRO GLOBAL LLC. | 4.999                  | 4.999               | 99,98        |
| JAQUE MATE LLC.     | 1                      | 1                   | 0,02         |
| TOTAL               | 5.000                  | 5.000               | 100          |

Los socios igualmente autorizan por Secretaría de la Junta a emitir la documentación que sea necesaria, la cual servirá como habilitante para otorgar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 10h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Se da lectura a través de

secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.



Tamara Garcés Almeyda  
Notaria Sexta - Quito D.M.

Geovanna Carolina Rivera Guerra  
Apoderada Especial del señor  
David Andrés Cerdón Granja

Los socios:

Presidente  
David Andrés Cerdón Granja

Secretario Ad-hoc  
Andrés Molina Bonilla

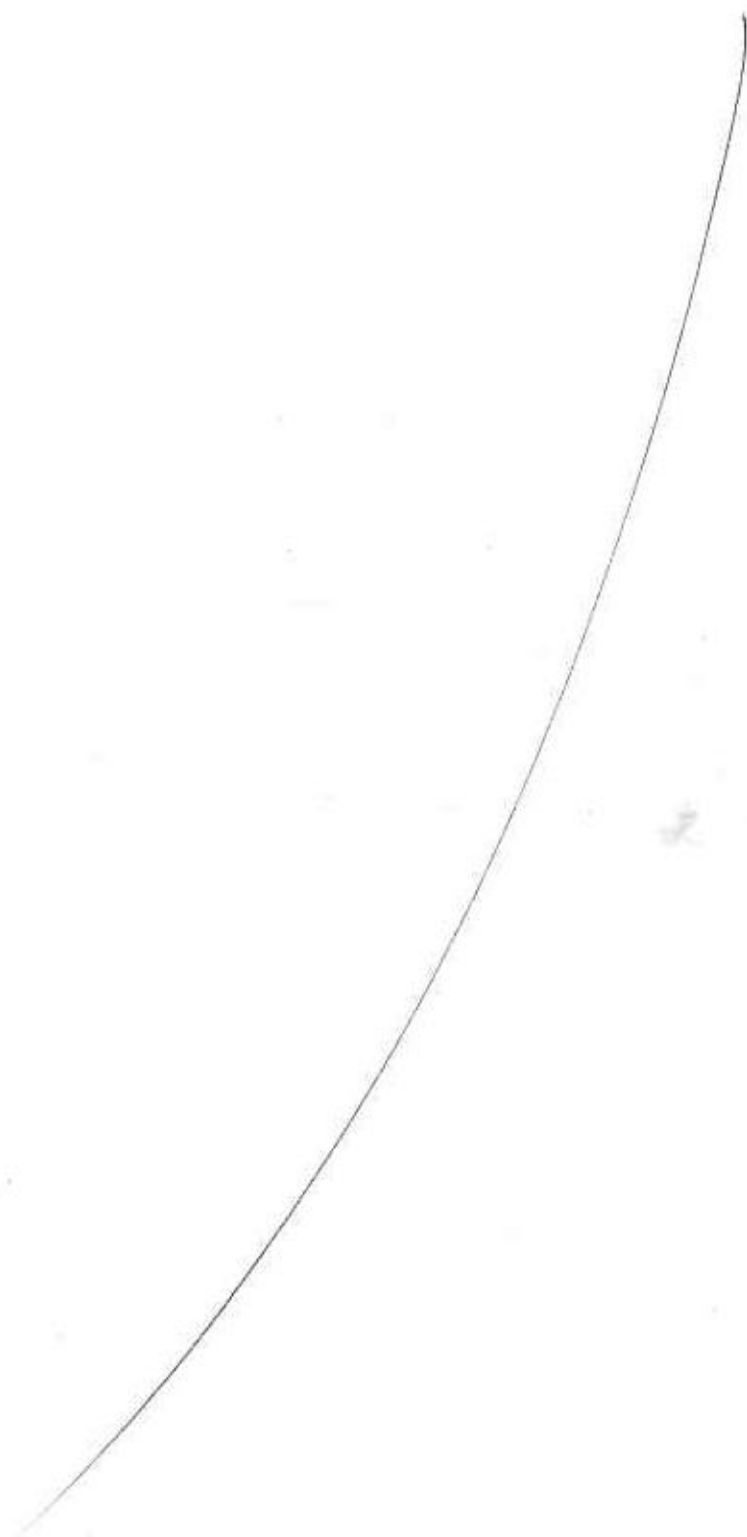
Jessica Paola Durán Mera

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios. El Presidente y el Secretario que certifica.

DAVID CERDÓN

*[Handwritten signature]*

Boy be good to -





Factura: 001-002-000043269

20171701006P03721



NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                                                                  |                           |                               |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Escriura N°:                                                                     |                           | 20171701006P03721             |                                |
| ACTO O CONTRATO:                                                                 |                           |                               |                                |
| CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES                                             |                           |                               |                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                           |                           | 31 DE JULIO DEL 2017, (11:24) |                                |
| OTORGANTES                                                                       |                           |                               |                                |
| OTORGADO POR                                                                     |                           |                               |                                |
| Persona                                                                          | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de Identidad         |
|                                                                                  | CERON GRANJA DAVID ANDRES | REPRESENTADO POR              | CEDULA                         |
| Natural                                                                          |                           |                               | 1713788198                     |
|                                                                                  |                           |                               | NA                             |
|                                                                                  |                           |                               | ECUATORIA                      |
|                                                                                  |                           |                               | CEDENTE                        |
|                                                                                  |                           |                               | JOVIANA CAROLINA RIVERA GUERRA |
| Natural                                                                          |                           |                               |                                |
| Persona                                                                          | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de Identidad         |
|                                                                                  | JACUE MATE LLC            | REPRESENTADO POR              | RUC                            |
|                                                                                  |                           |                               | 17927812550                    |
|                                                                                  |                           |                               | NA                             |
|                                                                                  |                           |                               | ECUATORIA                      |
|                                                                                  |                           |                               | CESIONARIO(A)                  |
|                                                                                  |                           |                               | DAVID ANDRES CERON GRANJA      |
| Natural                                                                          |                           |                               |                                |
| Ubicación                                                                        | Provincia                 | Cantón                        | Parroquia                      |
|                                                                                  | Quito                     | Quito                         | Quito                          |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:                                                           |                           |                               |                                |
| CESION DE 5000 PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA. |                           |                               |                                |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:                                                     |                           | 5000.00                       |                                |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

 ESPACIO EN  
BLANCO

 ESPACIO EN  
BLANCO

Factura: 001-002-000015746

20170901005000719



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000719

|                        |                                                                |
|------------------------|----------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 30 DE AGOSTO DEL 2017, (10:14)                                 |
| TIPO DE RAZÓN:         | ANOTACION MARGINAL                                             |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE LA COMPANIA INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA.LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 03-08-2016                                                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 1521-2016                                                      |

|                              |                          |                        |                        |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| OTORGANTES                   |                          | OTORGADO POR           |                        |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVENIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION     |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                        |
| CERON GRANJA DAVID<br>ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1719/88196             |
| DURAN MERA JESSICA PAOLA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1717126914             |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         |                          | TIPO INTERVENIENTE     | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| No. IDENTIFICACION           |                          |                        |                        |

|            |                        |                                      |
|------------|------------------------|--------------------------------------|
| TESTIMONIO | ACTO O CONTRATO:       | CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |
|            | FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31-07-2017                           |
|            | NUMERO DE PROTOCOLO:   | 3721-2017                            |



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYACUIL



me nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha  
tres de Agosto del dos mil dieciséis, del contenido de la copia que antecede.-  
Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil diecisiete.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 38.486  
 FECHA DE REPORTE: 31/ago/2017  
 HORA DE REPORTE: 09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., autorizada por el AB. TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DE LA CIUDAD DE QUITO, el día 31 de julio del 2017, mediante la cual el Sr. DAVID ANDRÉS CERON GRANJA CEDE (4.999) PARTICIPACIONES A FAVOR DE COMPAÑIA CUATRO GLOBAL LLC Y JESSICA PAOLA DURAN MERA CEDE 1 PARTICIPACION A FAVOR DE COMPAÑIA JAQUE MATE LLC, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de folios 3.384 a 3.416, Registro de Cesión de Participaciones número 143. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34486



Guayaquil, 27 de septiembre de 2017

Ab. Angel Aguilar  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADO

REVISADO POR:

| Cedente                   | No. Participaciones | Cesionario        |
|---------------------------|---------------------|-------------------|
| CERON GRANJA DAVID ANDRES | 4999                | CUATRO GLOBAL LLC |
| DURAN MERA JESSICA PAOLA  | 1                   | JAQUE MATE LLC    |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de su establecimiento en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, David Andrés Cerón Granja, legalmente representado por Geovanna Carolina Rivera Guerra, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante y Jessica Paola Durán Mera, divorciada, por sus propios

CESSION DE PARTICIPACIONES  
 COMPANIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA  
 OTORGADA POR:  
 DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA Y JESSICA PAOLA DURÁN MERA  
 A FAVOR DE:  
 LAS COMPAÑÍAS CUATRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC.  
 CUANTIA USD \$ 5.000,00  
 DI 3 COPIAS

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P03721

*Tamara Garcés Almeida*  
 Notaria Sexta  
 Quito D.M.



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexia*  
*Quito D.M.*

derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, Y JAQUE MATE LLC, legalmente representada por David Andrés Cerdón Granja, casado, en su calidad de Representante Legal, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil anteriormente señalados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SENORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita Geovanna Carolina

Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja; y, la señora Jessica Paola Durán Mera, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y comparece por otra parte, el señor David Andrés Cerón Granja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, y en calidad de Representante Legal de la Compañía JAQUE MATE LLC, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., de estado civil soltera la primera, divorciada la segunda y casado el tercero, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día tres de agosto del dos mil dieciséis, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día cinco de agosto de dos mil dieciséis, bajo el Número de Repertorio treinta y un mil setecientos diecinueve y Número de Inscripción tres mil noventa y siete. **DOS.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete de junio del dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, y de igual manera, autorizó de manera unánime a la señora Jessica Paola Durán Mera ceder la

*Tunuma Garces Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la compañía JAQUE MATE LLC. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad, en consecuencia se encuentran totalmente liberadas. **TERCERA: CESIÓN.** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Ceron Granja, cede la totalidad de las cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la compañía CUATRO GLOBAL LLC, y de igual manera, la señora Jessica Paola Durán Mera cede su participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la compañía JAQUE MATE LLC. Los cedentes ceden a favor de los cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades futuras de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura pública. Las utilidades pasadas son derecho exclusivo de los cedentes. **CUARTA: VALOR.** Los Cesionarios declaran de manera expresa que adquieren las participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo la totalidad de la cesión, a la suma de cinco mil (5.000) dólares de los Estados Unidos de América de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Ceron Granja,

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



por cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) dólares de los Estados Unidos de América. a) Señora Jessica Paola Durán Mera, por un (1) dólar de los Estados Unidos de América. QUINTA: FORMA DE PAGO.- Los Cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de sentencia ejecutoriada. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla con matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.- LO ENMIENDADO: VALE. LA NOTARIA:

MORMOR

GEOVANNNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 1723484109

Apoderada Especial de David Andrés Ceron Granja de

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta  
Quito D.M.

JESSICA PAOLA DURÁN MERA  
C.C. 1714126914

*[Signature]*



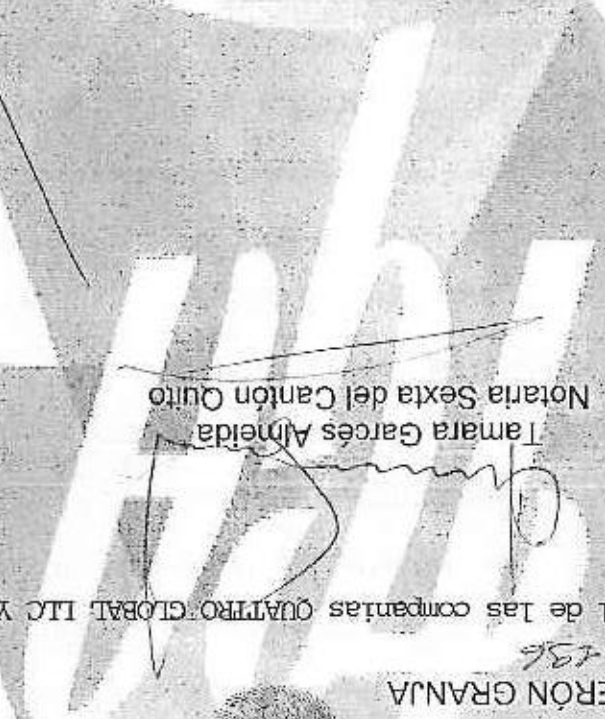
DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA  
C.C. 4713788436

*[Signature]*

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Representante legal de las compañías CUATRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial Doy Fé  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 31 JUL. 2017

**TAMARA GARCES ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

giovanna.rivera.garcia@gmail.com  
Sukano E9-82 y Semeriguez  
0992791484

ESTO DOCUMENTO AGREGA QUE US TCO  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
ES E CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o):

**EL VOTADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA**

EL ECUADOR  
ELECCIONES  
19 DE DICIEMBRE  
2017

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
20 DE ABRIL 2017

1723404109  
CÉDULA

RIVERA GUERRA GIOVANNA CAROLINA  
APellidos y Nombres

QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA

030-271  
TELÉFONO

030  
JÓVENES

**CNE**

*[Handwritten signature]*

**NOTARIA SEXTA CANTON QUITO**

1723331442

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
RIVERA HECTOR ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre  
GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2010-10-01

FECHA DE EXPIRACION  
2020-10-01

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

172340410-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres  
RIVERA GUERRA  
GIOVANNA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

Número único de identificación: 1723484109

Nombres del ciudadano: RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA HECTOR ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA LAURA XIMENA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 178-042-03410

178-042-03410

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a MANDANTE DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios, y, por otra, en calidad de Mandataria GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito

DI 2 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

A FAVOR DE:

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

OTORGADO POR:

PODER ESPECIAL

ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P03077

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexia*  
*Quito D.M.*

Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar uno de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la emisión del presente Poder Especial, por una parte el señor DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios y personales derechos, en adelante el Mandante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho; y, por otra, la señorita GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, en adelante la Mandataria, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El Mandante, otorga a favor de la Mandataria, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con

pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes actos contratos y negocios jurídicos: **Uno.** Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios y demás cotitulares o de cualquier otra clase para constituir o formar sociedades o compañías, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórogas de plazo, liquidación y demás asuntos que atañen a la vida de la sociedad o compañía, nacional o extranjera. **Dos.** Realizar aportes en dinero o en especie, realizar transferencias de acciones, comprar, vender, ceder participaciones, sin ser excluyentes entre sí, recibir los certificados o títulos de aportaciones, de participaciones o acciones en las que el Mandante sea socio o accionista respectivamente. Esta facultad incluye la de suscribir, solicitar y retirar cualquier documento que sea necesario con el fin de cumplir con el mandato que ahora se le otorga a la Mandante, sin limitación alguna. **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Presente que se encuentra la Mandataria, acepta este mandato y se compromete a ejercerlo de conformidad con la ley. **CUARTA.- VIGENCIA:** Por ser voluntad del Mandante, el presente Poder Especial permanecerá vigente hasta que se lo revoque de manera expresa. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogado Andrés Molina Bonilla, matrícula profesional número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha". Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue por mí, la Notaria, a los

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexia  
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexia  
Quito D.M.

comparecientes, quien se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

David Cerón

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA  
C.C. 1713788136

GEOVANNNA CAROLINA RIVERA GUERRA  
C.C. 1923487410-9

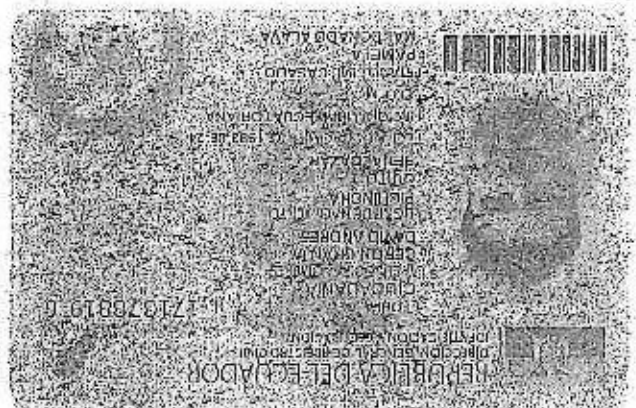
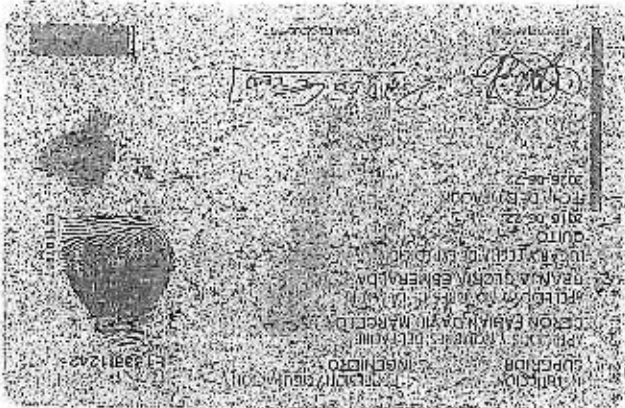
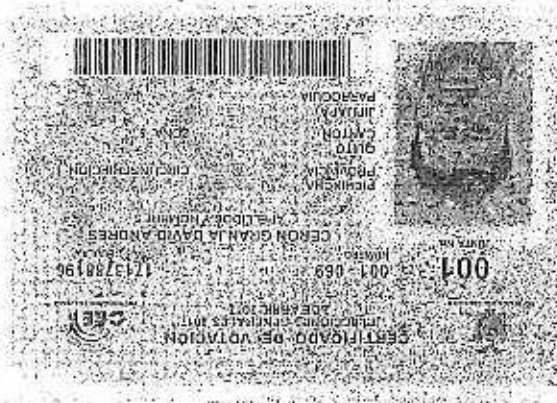
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexia del Cantón Quito



David Cerón @live.com  
0988176019  
Av Rio Coca E10-54

David Cerón



NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 30a. hoja(s).

Quito a, 30 JUN. 2017

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXIA CANTÓN QUITO

8

Código: RIMRUC2017001144505  
Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS  
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS  
JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 PICHINCHA

ABIERTOS  
CERRADOS

1  
0

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
S/N

DOMICILIO ESPECIAL  
S/N

DOMICILIO TRIBUTARIO  
Provincia: PICHINCHA, Canton: QUITO Parroquia: ILAGUITO Calle: JAI ME ENDARA MOSCOSO Numero: 18-E Interseccion: ENDARA CROW Edificio: TOMAS DEL MORAL Referencia ubicacion: A UNA CUADRA AL NORO DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono Trabajo: 023340868 E-mail: mail@davidsceron.com Calular: 098178018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL  
TITULAR DE BIENES INMUEBLES

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017  
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACION:  
FEC. REMICIO ACTIVIDADES:

CLASE CONTRIBUYENTE:  
OTROS  
S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
SI  
S/N

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CERON GRANJA DAVID ANDRES

NÚMERO RUC:  
Razón Social:

1792761212001  
QUAN HHO GLOBAL LLC

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES





Código: RIMRUC2017001144505  
Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



CUADRA AL NORTE DE LA ACADÉMIA COTOPAXI Edificio: LOMAS DEL MORAL Trabajo: 023340888 Email: mail@daviscuron.com Celular: 0998176019  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RAQUITO Calle: JAIMÉ ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDAIRA CIRIO Referencia: A UNA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE COMERCIAL:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT: 28/03/2017

FEC. RENUNCIO:

FEC. CIERRE:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

QUATIRO GLOBAL LLC  
1792761212001

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



SRI  
...le hace bien al país!



Principio de la Traducción Nº025267

Página 1 de 5

Apostille  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1- País: Estados Unidos de América  
El presente documento público

2- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

5- en Albany, Nueva York

7- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8- No. A-762930

9- Sello/timbre

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK DEPARTAMENTO DE ESTADO]

10- Firma

[FIRMA ILLEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV: 25/09/12)

Página 2 de 5

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILLEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

Página 3 de 5

DC-08

División de Compañías, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme

170323000 359  
Estado de Nueva York  
Departamento de Estado  
División de Compañías, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme  
One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue  
Albany, NY 12231  
www.dos.ny.gov

[El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra]

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

Quattro Global LLC

[escriba el nombre de la Compañía de Registro Estatal, limitada]



Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene validez alguna.

Confirme la autenticidad: <https://www.9405.com/secure/>  
9405 es una marca registrada. Todos los derechos reservados  
©9405 2009-2017. CUALQUIER USO SIN EL CONSENTIMIENTO DE 9405



Autenticación  
Transmisión  
Asociación



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:  
Quattro Global LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:  
Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:  
c/o American Incorporators Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILICIBLE]  
Alexandra Koeltz  
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1332-f (Rev. 04/16) Página 1 de 2

170323000341

\*\*\* \*\*  
Página 4 de 5 \*\*\* \*\*

## ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN DE

Quattro Global LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisiones legales previstas por la ley. No se exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales acompañados de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe incluirse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11:03 AM

336-f (Rev. 16/16)



Confirme la autenticidad: <https://www.2015.com/specify/>  
985 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©2005-2009-2017 CUMPLE CON EN 15030-2006 y ASTM F275

Esta impresión está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.

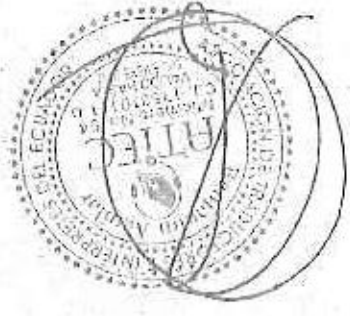


Amorcon  
Associates  
Inc.





Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene abstracción alguna.



Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad  
de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017

Fin de la Traducción N°025267  
Benjamin Xavier Amayú Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No.  
1753101110, Traductor de 9h05 Inc. Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San  
Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators  
Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e intérpretes del Ecuador, certifico  
que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede,  
redactado en inglés.

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL  
NOTARIO PÚBLICO  
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017  
ESTADO DE DELAWARE]

[FIRMA ILLEGIBLE]  
Alessandra Koeltz  
Agente de constitución  
[FIRMA ILLEGIBLE]  
Notario Público

SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 23 de marzo de 2017.

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 23 de marzo de 2017.

David Ceron

LLC;

SE RESUELVE que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Quattro Global

iniciales de Quattro Global LLC; y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascripto cumplió  
con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros

responsabilidad limitada será uno (1); y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de

en el libro de minutas de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Quattro Global LLC, tal y como se  
archivo en la Secretaría de Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva

siguientes mediante consentimiento escrito que suplantará a la asamblea:

EL INFRASCRITO, agente de constitución de Quattro Global LLC, compañía de responsabilidad  
limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas

QUATTRO GLOBAL LLC

DE

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN  
EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

Página 5 de 5 \*\*\*\*\*



Factura: 001-004-000041217

20171701001D02033



DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS N° 20171701001D02033

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CHVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurte(n), RENJAMIN XAVIER AMAURY Acuña AR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, casado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARAECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a recibir su(s) firma(s) y rubrica(s) y a suscribir el pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUICION, de cuyo contenido as responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(n) que fue(n) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicacion a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicho(s) firma(s) y rubrica(s) me son(AUTENTICAS). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CHVALLOS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM

Código: RIMRUC2017001144478



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS  
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ZONA S. PICHINCHA

ABERTOS

0

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

SN

DOMICILIO ESPECIAL

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA AGUADA AL NORTE DE LA ACADÉMIA COTOPAXI Email: mail@davidcepon.com Telefono De Referencia: 023410668 Celular: 0990170019

DOMICILIO TRIBUTARIO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/05/2017

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/05/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

CERON GRANJA DAVID ANDRES

NOMBRE COMERCIAL:

RAZÓN SOCIAL:

JAQUE MATE LLC

NÚMERO RUC:

1792/61255001

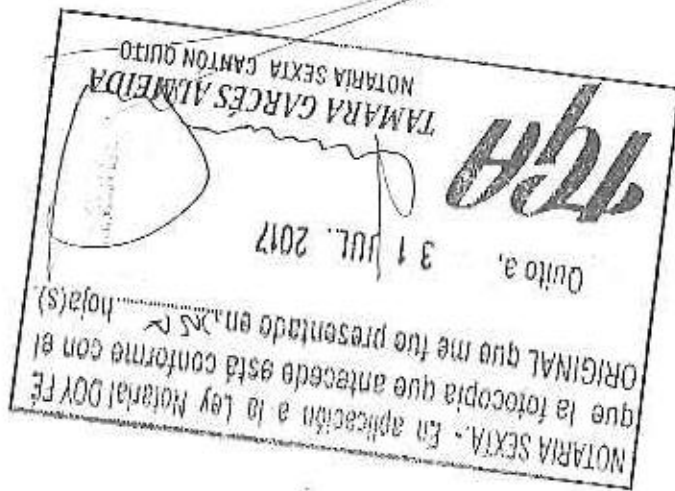


# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



Código: RIMRUC2017001144478  
Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



No. ESTABLECIMIENTO: 001  
NOMBRE COMERCIAL:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
TITULAR DE BIENES INMUEBLES.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INACUITO Calle: JAIME ENDARA MISCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Email: msjll@devd.coton.com Telefono 18 Referencia: 02340868 Celular: 0999176019

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792761255001  
JAQUE MATE LLC

SOCIEDADES



...le hace bien al país

9405

Confirme la autenticidad: <https://www.9405.com/secure/>  
9405 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9405 2009-2017. IMPRIMA CON EN 15038:2006-A37M F2575

Esta impresión está  
impresa en papel especial  
y no tiene ultravioleta alguna.



América  
Latina  
Asociación



(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

170323000 347  
Estado de Nueva York  
Departamento de Estado, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme  
One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue  
Albany, NY 12231  
www.dos.ny.gov

División de Compañías, Registros Estatales  
y Código Comercial Uniforme

DC-08

\*\*\* \*\*  
Página 3 de 5 \*\*\* \*\*

Rev. 06/13

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo  
Brendan W. Fitzgerald  
[FIRMA ILEGIBLE]

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

En fe de ello, firmo y coloco el sello del  
Departamento de Estado en el presente  
documento, en la ciudad de Albany, a 24  
de marzo de 2017.

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original  
que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho  
original.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

ESTADO DE NUEVA YORK

\*\*\* \*\*  
Página 2 de 5 \*\*\* \*\*

Apostille (REV: 25/09/12)

Secretario de Estado Especial Encargado

Whitney A. Clark  
[FIRMA ILEGIBLE]

10.- Firma

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK]

9.- Sello/timbre

B.- No. A-762933

5.- en Albany, Nueva York  
7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York  
6.- el 28 de marzo de 2017

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado  
Certificado

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo  
2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

1.- País: Estados Unidos de América  
El presente documento público  
(Convention de la Haya du 5 octubre 1961)

\*\*\* \*\*  
Página 1 de 5 \*\*\* \*\*

Principio de la Traducción Nº0025266



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA. El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:

Jaque More LLC

SEGUNDA. El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:

Albany

TERCERA. La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:

c/o American Incorporated Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Williamston, DE 19805

[FIRMA LEGÍTIMA]

[Firma del agente de constitución]

Curtis Swartz

(Escriba el nombre del agente de constitución)

Página 1 de 2

170323000347

Página 4 de 5

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN

DE

Jaque More LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-00

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para facilitar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada. No contiene todos los requisitos operacionales previstos por la ley. No se exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales sean preparados por un abogado.
3. La ley de compañías limita el número de miembros que puede tener una Limited Liability Company, LLC. El número debe mantenerse de forma uniforme a lo largo del proceso de constitución.
4. El Estado puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El constituyente debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pasaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11:03 AM

ARCHIVADO 2017 MAR 23 11:47 AM

DOS-1356f (Rev. 10/16)



Confirme la autenticidad de la póliza / invoice / nota de reserva.  
Si no es una reserva registrada, todos los derechos reservados.  
© 9405 2009-2017. CONFIRM CON 571-1506-2006 Y 1271 F2571

Esta transacción está  
registrada en papel especial  
y no debe utilizarse para  
ninguna otra cosa.





EL INFRASCRITO, agente de constitución de Jague Mate LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Jague Mate LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutas de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de Jague Mate LLC; y

David Ceron

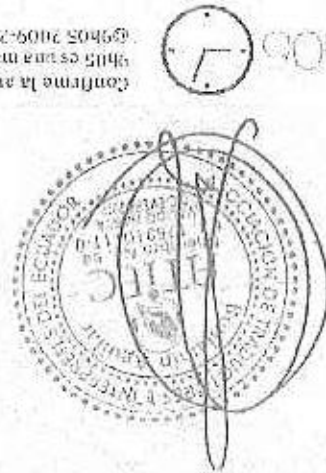
Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 28 de marzo de 2017.

[FIRMA ILLEGIBLE]  
Curtis Sweltz  
Agente de constitución  
[FIRMA ILLEGIBLE]  
Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL  
NOTARIO PÚBLICO  
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017  
ESTADO DE DELAWARE]

Fin de la Traducción N°0025266  
Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc, Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 261890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/secretary/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9h05 2009-2017. CUALQUIER USO NO AUTORIZADO PUNTO 42575



Esta producción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.

Association  
Translators  
Association  
www.9h05.com





20171701001D02032

actura: 001-004-000041218

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS N° 20171701001D02032

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:51) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparecieron: BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 17531011110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(n) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a recibir sus firma(s) y rubrica(s), que val(n) a suscribir el pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADO(A). Al efecto identifico(n) que fue(n) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar sus(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTENTICAS). - El original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA QUITO, CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., a los 27 días del mes de junio de 2017, en las oficinas principales de la Compañía situadas en la Av. Olmos y Francisco Huerta Rendon Torre E, Guayaquil, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

1. La señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, en representación de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2. La señora Jessica Paola Durán Mera, por sus propios y personales derechos, en representación de una (1) participación de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor David Andrés Cerón Granja y actúa como Secretario el abogado Andrés Molina Bonilla, por decisión de los presentes.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA CUATRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA JESSICA PAOLA DURÁN MERA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA JAQUE MATE LLC.**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA CUATRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA JESSICA PAOLA DURÁN MERA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA JAQUE MATE LLC.**

Toma la palabra la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, esto es cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De igual manera toma la palabra la señora Jessica Paola Durán Mera, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la participación que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC, esto es una (1) participación de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con base en lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías, solicitan la correspondiente autorización unánime de los socios para proceder con la presente cesión.

Después de una breve deliberación, y al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.

De igual manera, al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan de manera unánime a la señora Jessica Paola Durán Mera ceder la totalidad de la participación, de 1 dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Por consiguiente, el capital social de la Compañía INVERSIONES QUATTRO A 4A CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

| SOCIO               | NO. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL US\$ | PORCENTAJE % |
|---------------------|------------------------|---------------------|--------------|
| QUATTRO GLOBAL LLC. | 4.999                  | 4.999               | 99,98        |
| JAQUE MATE LLC.     | 1                      | 1                   | 0,02         |
| TOTAL               | 5.000                  | 5.000               | 100          |

Los socios igualmente autorizan por Secretaría de la Junta a emitir la documentación que sea necesaria, la cual servirá como habilitante para otorgar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 10h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Se da lectura a través de

secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.



Tamara Garcés Almeyda  
Notaria Sexta - Quito D.M.

Geovanna Carolina Rivera Guerra  
Apoderada Especial del señor  
David Andrés Cerdón Granja

Los socios:

Presidente  
David Andrés Cerdón Granja

Secretario Ad-hoc  
Andrés Molina Bonilla

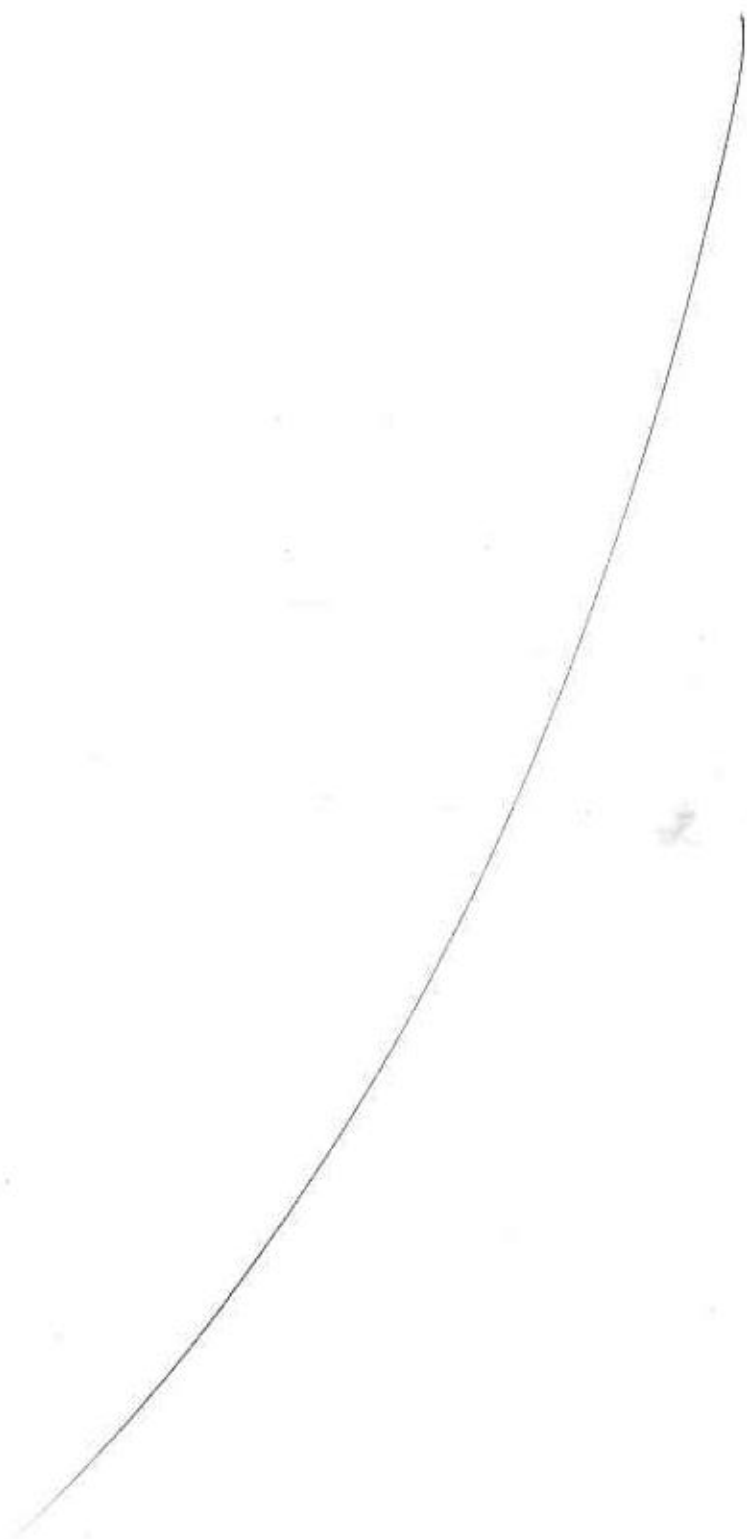
Jessica Paola Durán Mera

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios. El Presidente y el Secretario que certifica.

DAVID CERDÓN

*[Handwritten signature]*

Boy be good to -





Factura: 001-002-000043269

20171701006P03721



NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                                                                  |                           |                               |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Escriura N°:                                                                     |                           | 20171701006P03721             |                        |
| ACTO O CONTRATO:                                                                 |                           |                               |                        |
| CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES                                             |                           |                               |                        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                           |                           | 31 DE JULIO DEL 2017, (11:24) |                        |
| OTORGANTES                                                                       |                           |                               |                        |
| OTORGADO POR                                                                     |                           |                               |                        |
| Persona                                                                          | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de Identidad |
| Natural                                                                          | CERON GRANJA DAVID ANDRES | REPRESENTADO POR              | CEDULA                 |
| Natural                                                                          | DURAN BERA JESSICA PAOLA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CEDULA                 |
| Persona                                                                          | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de Identidad |
| Natural                                                                          | CERON GRANJA DAVID ANDRES | REPRESENTADO POR              | CEDULA                 |
| Natural                                                                          | DURAN BERA JESSICA PAOLA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CEDULA                 |
| A FAVOR DE                                                                       |                           |                               |                        |
| Persona                                                                          | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de Identidad |
| Natural                                                                          | CERON GRANJA DAVID ANDRES | REPRESENTADO POR              | CEDULA                 |
| Natural                                                                          | DURAN BERA JESSICA PAOLA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CEDULA                 |
| Persona                                                                          | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de Identidad |
| Natural                                                                          | CERON GRANJA DAVID ANDRES | REPRESENTADO POR              | CEDULA                 |
| Natural                                                                          | DURAN BERA JESSICA PAOLA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CEDULA                 |
| UBICACION                                                                        |                           |                               |                        |
| Provincia                                                                        |                           | Canton                        |                        |
| Parroquia                                                                        |                           | BUNALCAZAR                    |                        |
| PKS-INCHA                                                                        |                           | QUITO                         |                        |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:                                                           |                           |                               |                        |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                                            |                           |                               |                        |
| CESION DE 5000 PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA. |                           |                               |                        |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:                                                     |                           | 5000.00                       |                        |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

 ESPACIO EN  
BLANCO

 ESPACIO EN  
BLANCO

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYACUIL



me nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha  
tres de Agosto del dos mil dieciséis, del contenido de la copia que antecede.-  
Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil diecisiete.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 38.486  
 FECHA DE REPORTE: 31/ago/2017  
 HORA DE REPORTE: 09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía INVERSIONES CUATRO A 4A CIA. LTDA., autorizada por el AB. TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DE LA CIUDAD DE QUITO, el día 31 de julio del 2017, mediante la cual el Sr. DAVID ANDRÉS CERON GRANJA CEDE (4.999) PARTICIPACIONES A FAVOR DE COMPAÑIA CUATRO GLOBAL LLC Y JESSICA PAOLA DURAN MERA CEDE 1 PARTICIPACION A FAVOR DE COMPAÑIA JAQUE MATE LLC, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de folios 3.384 a 3.416, Registro de Cesión de Participaciones número 143. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34486



Guayaquil, 27 de septiembre de 2017

Ab. Angel Aguilar  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADO

REVISADO POR:

|         |                           |                     |      |            |                   |
|---------|---------------------------|---------------------|------|------------|-------------------|
| Cedente | CERON GRANJA DAVID ANDRES | No. Participaciones | 4999 | Cesionario | CUATRO GLOBAL LLC |
|         | DURAN MERA JESSICA PAOLA  |                     | 1    |            | JAQUE MATE LLC    |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0203339

